



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México, a 28 de abril de 2022

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que, informe a esta Legislatura la naturaleza jurídica del Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM); así mismo informe de quién dependen orgánica, presupuestal, programática y administrativamente y a qué sistema de control y fiscalización se encuentra sujeto; igualmente para que entregue a esta Legislatura, en un plazo de 10 días naturales, copias simples del Reglamento, Manuales de Organización, Protocolos y acuerdos que se encuentren expedidos para la debida organización y funcionamiento del Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM); y en caso de no contar con dichos documentos, ordene al CUSAEM, cese de manera inmediata sus actividades, hasta en tanto se defina la naturaleza jurídica de**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

creación, funcionamiento y rendición de cuentas sobre sus ingresos y egresos. lo anterior en términos de la siguiente:

Exposición de Motivos:

En el Estado de México opera un grupo de seguridad denominado, Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM) funcionando como empresa privada a pesar de tener carácter público. Toda vez que, encontrar tanto su objeto social, así como determinar bajo que margen jurídico se encuentra regulado, resulta impreciso. Por principio de cuenta, como lo ostenta su nombre, se podría deducir que sería en la Ley de Seguridad del Estado de México, o en la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ante lo cual no es así; aunado a lo anterior, el cuerpo de Seguridad, en pleno 2022, no cuenta con un portal web con las características de gubernamental y que sea confiable, y se pueda acceder para consultar desde lo más sencillo, como lo son; dirección, teléfono de contacto, credenciales de su titular y servidores públicos al frente. En una búsqueda realizada en los portales de internet, las que hoy aparecen son de dudosa procedencia, con datos irregulares a la actualidad como es el caso del siguiente: <https://www.region6auxiliar.com.mx/>, el cual ni siquiera, cuenta con un dominio gubernamental, el ya conocido por todos .gob, para dar seguridad jurídica en la consulta.

Aún más alarmante que lo ya expuesto, y además del no poder ubicar a la “dependencia” bajo ningún orden jurídico, es el no poder rendir cuentas sobre el



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

origen de los recursos y la forma en que son utilizados; y más aún si sus elementos vigilan autopistas, instalaciones nucleares e incluso prestan servicios tipo escolta en otros estados de la república, donde supuestamente quedarían sin jurisdicción.

Por si fuera poco, existen registros que documenta la Dirección de Asuntos Jurídicos en el año 2016, a través de los cuales señaló que el CUSAEM estaba integrado por personas que no tienen carácter de servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En 2017, se hizo de conocimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por parte de la ya mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos, que entre la entonces Comisión Estatal de Seguridad y CUSAEM solo existía una coordinación estrictamente de carácter operativo en situaciones de “urgencia”, desastre o cuando fuese necesario en apoyo de la seguridad pública, en razón de que estos no dependen orgánica, presupuestal, programática, ni administrativamente de esta institución.

Desde su creación en 1988, han operado sin regulación alguna, los cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México fueron creados para ofrecer servicios de vigilancia a las dependencias del sector público, aparentemente, en coordinación con las fuerzas de seguridad del gobierno estatal quienes le reconocían como un apoyo.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toma relevancia el actuar del cuerpo de seguridad por vincularse directamente con el ex-presidente de la República Enrique Peña Nieto, que ya en su gestión la convirtió, prácticamente, en su policía privada. Cabe señalar que en el transcurso de 2013 a 2018 esta corporación pseudo-policíaca obtuvo contratos con dependencias por más de 3 mil millones de pesos. Un organismo a todas luces controlado por los intereses y conveniencia de algunos cuantos. Puesto que, los mandos del grupo jamás han comparecido ante este H. Congreso local, el cual ha negado en diversas ocasiones iniciativas que pretenden imponerle un orden jurídico gracias a las mayorías que se presentan en la Junta de Coordinación Política.

Además de no pagar impuestos, vigilados por muchos por no ofrecer seguridad social a sus elementos, enviándole recomendaciones por parte de Comisión de Derechos Humanos, tanto a nivel estatal como federal.

Sumado a lo anterior, no le es aplicada la ley de transparencia, lo cual da pie a enriquecimiento ilícito. Desde todas sus esferas puesto que, no son aplicados, por ejemplo, estudios de carácter toxicológico y psicológico del personal que en ella labora.

La Auditoría Superior de la Federación, por citar lo más reciente, tiene en la mira dos contratos que suman más de 800 millones de pesos para resguardar las instalaciones de la Policía Federal contraídos en abril – mayo 2019



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Pues resulta sospechoso que, a efecto de ampliar sus supuestos servicios a instancias federales, CUSAEM ha utilizado diferentes razones sociales, entre ellas la de Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca, entre otros. Destacando que, muchas de las actividades bajo los diferentes nombres, no se relacionan de ninguna manera con materia de seguridad, hallándose en su haber contratos cuyo objeto fue repartir materiales de construcción para la Secretaría de Turismo, contratos otorgados en adjudicación directa, al ser entidad pública, no está sujeta a los lineamientos de una licitación per se, contratos millonarios por custodia de inmuebles pertenecientes al gobierno en desuso, entre otras actividades de apariencia totalmente irregular.

Es de inmediata necesidad que la Secretaría de Seguridad se manifieste al respecto, puesto que, en lo previsto en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de México en su artículo 6º, es de absoluta competencia de esa dependencia otorgar autorización para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado debiendo, por principio de cuentas, haber obtenido autorización federal para prestar sus servicios.

Así como, en caso de no encontrar sustento orgánico y/o jurídico del CUSAEM, tiene facultades suficientes para revalidarla, modificarla o hasta revocar la autorización otorgada por no cumplirse los requisitos y disposiciones reglamentarias, establecidas en el artículo 5º del ya citado ordenamiento.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Por lo expresado es importante contar con cuerpos de seguridad pública que sirvan a los mexiquenses y sus acciones estén reguladas, esto como resultado del crecimiento de la delincuencia en nuestra entidad; así como de carácter urgente investigar a la entidad de manera exhaustiva a efecto de esclarecer desde su objeto, atribuciones y elementos que le conforman.

ATENTAMENTE

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO
MORENO



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que, informe a esta Legislatura la naturaleza jurídica del Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM); así mismo informe de quién dependen orgánica, presupuestal, programática y administrativamente y a qué sistema de control y fiscalización se encuentra sujeto; igualmente para que entregue a esta Legislatura, en un plazo de 10 días naturales, copias simples del Reglamento, Manuales de Organización, Protocolos y acuerdos que se encuentren expedidos para la debida organización y funcionamiento del Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM); y en caso de no contar con dichos



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

documentos, ordene al CUSAEM, cese de manera inmediata sus actividades, hasta en tanto se defina la naturaleza jurídica de creación, funcionamiento y rendición de cuentas sobre sus ingresos y egresos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de abril del año dos mil veintidós.